

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 071 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

Fecha: 13 DE ABRIL DE 2021

Página: 1

ESTADO No. 14

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 071 2019 00832	Abreviado	SANDRA PATRICIA OROZCO	JOHN JAVIER RIAÑO AREVALO	Auto libra mandamiento ejecutivo de la Restitución N° 2019-0832 Reunidos los requisitos legales y los establecidos en los artículos 82, 422 y siguientes del C.G del P., y Decreto 806 de 2020, el Despacho RESUELVE: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de SANDRA PATRICIA OROZCO TORRADO contra JOHN JAVIER RIAÑO AREVALO por las siguientes sumas de dinero: 1. TRECE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (\$13'200.000,00) por concepto de los cánones de arrendamiento causados y no	12/04/2021	1
1100140 03 071 2019 00832	Abreviado	SANDRA PATRICIA OROZCO	JOHN JAVIER RIAÑO AREVALO	Auto decreta medida cautelar Bogotá D.C., 12 de abril de 2021 Ejecutivo Singular a continuación de la Restitución N° 2019-0832 Visto el escrito que antecede y por ser procedente lo solicitado, de conformidad con los artículos 599 y 593 del Código General del Proceso el Despacho, RESUELVE 1°. Decretar el embargo de remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso que cursa en el Juzgado 5 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá dentro del trámite Ejecutivo de CONFIRMEZA S.A.S. contra JOHN JAVIER	12/04/2021	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13 DE ABRIL DE 2021 A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

PABLO EMILIO CARDEÑAS GONZALEZ
SECRETARIO

